

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.415

Miércoles 1 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2783418

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Chonchi

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA A.M.E.R.B.

(Extracto)

Decreto exento N° 629, de fecha 6 de noviembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT N° 60.701.002-1, destinación marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2035, sobre un sector de porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado Estero Compu, al Norte de Punta Aulén, comuna de Queilén, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, superficie total de 13.999 m2, la que fue tramitada con el N° CM-00185-2024. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica:

Vértices	Lat. S:	Long. W:
A	42°52'12.93"	73°38'28.10"

El objeto consiste en operar un Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos según lo establecido en la Ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 355 del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Chonchi. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.

Chonchi, 9 de marzo de 2026.- Felipe Ortega Álvarez, Teniente 1° LT, Capitán de Puerto de Chonchi.

CVE 2783418

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl